



# INAIP

**ANEXO 1 DE LA SESIÓN DE CONSEJO DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2006**  
Informe de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por parte del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, específicamente de sus dependencias.

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán dispuso, en el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, respecto del Poder Ejecutivo, que la información a que se refiere el artículo 9 de la ley antes citada se ponga a disposición de los particulares mediante un sitio web creado especialmente para ese propósito en la dirección <http://transparencia.yucatan.gob.mx>

El presente documento contiene el resultado de la revisión del contenido de las páginas web del sitio de internet antes señalado, en el que se debe mantener disponible la información relativa a las 20 fracciones que señala el artículo 9 de la ley ya mencionada, de las siguientes dependencias:

|                                                               |
|---------------------------------------------------------------|
| 1. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO                             |
| 2. SECRETARÍA DE HACIENDA                                     |
| 3. OFICIALIA MAYOR                                            |
| 4. SECRETARÍA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO                     |
| 5. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA |
| 6. SECRETARÍA DE ECOLOGÍA                                     |
| 7. SECRETARÍA DE SALUD                                        |
| 8. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN                                    |
| 9. SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL                       |



# INAIP

|                                                     |
|-----------------------------------------------------|
| 10. PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO     |
| 11. SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y PESCA          |
| 12. SECRETARÍA DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL |
| 13. SECRETARÍA DE PROTECCION Y VIALIDAD             |
| 14. SECRETARÍA DE TURISMO                           |
| 15. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL                 |

LA REVISION SE EFECTUO DEL 11 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006

PARA EFECTOS DE ESTE INFORME, SE HAN ANALIZADO LAS 20 FRACCIONES QUE CONTIENE EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ANTES CITADA, AGRUPANDOLAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

#### ASPECTOS JURIDICOS

1. FRACCION I.- LAS LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS ADMINISTRATIVOS, CIRCULARES Y DEMAS NORMAS QUE LES RESULTEN APLICABLES
2. FRACCION XVIII.- LAS INICIATIVAS DE LEY QUE SE PRESENTEN EN EL CONGRESO DEL ESTADO, SUS AVANCES EN LOS TRABAJOS PARA SU DICTAMEN, ASÍ COMO LOS ACUERDOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS APROPIADOS.

#### ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

1. FRACCION II.- ESTRUCTURA ORGÁNICA
2. FRACCION III.- EL DIRECTORIO DE SERVIDORES PUBLICOS, DESDE EL NIVEL DE JEFE DE DEPARTAMENTO O SUS EQUIVALENTES HASTA EL NIVEL DEL FUNCIONARIO DE MAYOR JERARQUIA.
3. FRACCION IV.- EL TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y SALARIOS; EL SISTEMA DE PREMIOS ESTIMULOS Y RECOMPENSAS; LOS GASTOS DE REPRESENTACIO,



# INAIAP

COSTO DE VIAJES, VIATICOS Y OTRO TIPO DE GASTOS REALIZADOS POR LOS SERVIDORES PUBLICOS EN EJERCICIO O CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES.

4. FRACCION V.- EL DOMICILIO, NUMERO TELEFONICO Y LA DIRECCION ELECTRÓNICA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DONDE PODRAN RECIBIRSE LAS SOLICITUDES PARA OBTENER LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
5. FRACCION VI.- LAS METAS Y OBJETIVOS DE SUS PROGRAMAS OPERATIVOS.
6. FRACCION VII.- LOS SERVICIOS QUE OFRECEN
7. FRACCION XIII.- LAS REGLAS PARA OTORGAR CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES.
8. FRACCION XIV.- EL PADRON INMOBILIARIO
9. FRACCION XVI.- LOS INFORMES QUE POR DISPOSICION LEGAL GENEREN LOS SUJETOS OBLIGADOS.

## ASPECTOS FINANCIEROS Y DE CUENTA PÚBLICA

1. FRACCION VIII.- EL MONTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, ASI COMO LOS INFORMES SOBRE SU EJECUCIÓN.
2. FRACCION IX.- LOS DESTINATARIOS Y EL USO AUTORIZADO DE TODA ENTREGA DE RECURSOS PUBLICOS
3. FRACCION X.- LAS ENAJENACIONES DE BIENES QUE REALICEN POR CUALQUIER TITULO O ACTO.
4. FRACCION XI.- LOS MONTOS ASIGNADOS Y CRITERIOS DE ACCESO A LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIO
5. FRACCION XII.- LOS DICTAMENES DE LAS AUDITORIAS QUE SE PRACTIQUEN AL SUEJTO OBLIGADO
6. FRACCION XV.- LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA



# INAI Yucatán

7. FRACCION XVII.- LOS DOCUMENTOS EN QUE CONSTEN LAS CUENTAS PÚBLICAS, EMPÉSTITOS Y DEUDAS CONTRAÍDAS.
8. FRACCION XIX.- LA APLICACIÓN DE FONDOS AUXILIARES ESPECIALES Y EL ORIGEN DE LOS INGRESOS.

## OTROS INFORMES

1. FRACCION XX.- LA RELACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LAS RESPUESTAS QUE SE LES DEN.

A CONTINUACION SE DETALLAN LA INFORMACIÓN QUE SE ENCONTRO DISPONIBLE PARA CADA UNA DE LAS FRACCIONES DEL ARTICULO 9 YA SEÑALADAS, ASI COMO LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS APLICABLES.

## ASPECTOS JURIDICOS

### ARTICULO 9 FRACCION I

LAS LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS ADMINISTRATIVOS, CIRCULARES Y DEMAS NORMAS QUE LES RESULTEN APLICABLES

CON RELACIÓN A ESTE PUNTO, SE OBSERVA QUE EN EL SITIO DE INTERNET CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN, NO SE PRESENTAN LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A:

- LOS PLANES Y PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO



ESTOS DOCUMENTOS SE CONSIDERA QUE FORMAN PARTE DE NORMAS GENERALES QUE SON DE APLICACIÓN PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

SE SUGIERE QUE LA UNIDAD DE ACCESO DEL PODER EJECUTIVO RECOPILE Y PUBLIQUE EN EL SITIO WEB CORRESPONDIENTE LA INFORMACIÓN ANTES SEÑALADA.

LO ANTERIOR EN BENEFICIO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN OBJETIVA Y COMPLETA AL CIUDADANO.

#### ARTICULO 9 FRACCION XVIII

LAS INICIATIVAS DE LEY QUE SE PRESENTEN EN EL CONGRESO DEL ESTADO, SUS AVANCES EN LOS TRABAJOS PARA SU DICTAMEN, ASÍ COMO LOS ACUERDOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS APROPIADOS.

CON RELACIÓN A ESTE PUNTO, SE OBSERVA QUE EN EL SITIO DE INTERNET CORRESPONDIENTE, SE PRESENTA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA Y A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

EN LA SECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SE PRESENTA INFORMACIÓN ACERCA DE UNA PROPUESTA DE MODIFICACIONES A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE YUCATÁN.

LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, A LA FECHA DE ESTE INFORME, NO SE PUDO RECUPERAR.



# INAIP

SE SUGIERE QUE LA UNIDAD DE ACCESO DEL PODER EJECUTIVO RECOPILE Y PUBLIQUE EN EL SITIO WEB CORRESPONDIENTE LA INFORMACIÓN FALTANTE YA SEÑALADA.

LO ANTERIOR EN BENEFICIO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN OBJETIVA Y COMPLETA AL CIUDADANO.

ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y ADMINSTRACIÓN

## ARTICULO 9 FRACCION II

### ESTRUCTURA ORGÁNICA

CON RELACIÓN A ESTE PUNTO, LAS 15 DEPENDENCIAS REVISADAS PRESENTAN DISPONIBLE EN EL SITIO DE INTERNET CORRESPONDIENTE, EL ARCHIVO ELECTRONICO CON EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN DE SU ESTRUCTURA ORGÁNICA.

SE SUGIERE QUE EL DOCUMENTO MENCIONADO CONTENGA UNA LEYENDA EN LA QUE SE HAGA CONSTAR QUE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS PRESENTADAS SON LAS APROBADAS Y REGISTRADAS POR LA OFICIALIA MAYOR EN COORDINACION CON LA SECRETARÍA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEPTIMO FRACCION VIII DEL REGALMENTO INTERIOR DE LA OFICIALIA MAYOR.

LO ANTERIOR EN BENEFICIO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN OBJETIVA Y PRECISA AL CIUDADANO.

## ARTICULO 9 FRACCION III



# INAIP

EL DIRECTORIO DE SERVIDORES PÚBLICOS, DESDE EL NIVEL DE JEFE DE DEPARTAMENTO O SUS EQUIVALENTES HASTA EL NIVEL DEL FUNCIONARIO DE MAYOR JERARQUIA.

EN EL SITIO WEB DE TRANSPARENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, AL SOLICITAR INFORMACIÓN ACERCA DE ESTA FRACCION DEL ARTICULO 9, EL SISTEMA NOS SEÑALA UNA LEYENDA RELATIVA A LA EXISTENCIA DE UN MOTOR DE BUSQUEDA QUE PUEDE SER CONSULTADO EN EL SITIO <http://www.yucatan.gob.mx/?gobierno/directorio/index.php>

EL MOTOR DE BUSQUEDA PERMITE ENCONTRAR LA INFORMACIÓN POR NOMBRE DEL FUNCIONARIO, PUESTO DEL FUNCIONARIO, O LA SECRETARÍA O DEPENDENCIA DONDE TRABAJA.

SE PROPORCIONA LA DIRECCION DE LA OFICINA DEL FUNCIONARIO, ASI COMO SU NUMERO DE TELEFONO Y SU NUMERO DE FAX.

TAMBIEN ES POSIBLE ENVIAR UNA PREGUNTA, FELICITACION, COMENTARIO, SUGERENCIA, QUEJA U OTRO TIPO DE MENSAJE POR CORREO ELECTRONICO AL FUNCIONARIO, LAS OPCIONES PARA RECIBIR LA RESPUESTA SON MEDIANTE CORREO ELECTRONICO O POR TELEFONO MANIFESTADO POR EL PARTICULAR.

#### ARTICULO 9 FRACCION IV

EL TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y SALARIOS; EL SISTEMA DE PREMIOS ESTIMULOS Y RECOMPENSAS; LOS GASTOS DE REPRESENTACION, COSTO DE VIAJES, VIATICOS Y





# INAIP

OTRO TIPO DE GASTOS REALIZADOS POR LOS SERVIDORES PUBLICOS EN EJERCICIO O CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES.

## TABULADORES DE SUELDOS Y SALARIOS

CON RELACIÓN AL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, SE PRESENTA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS PARA LOS AÑOS 2006 Y 2005.

SE OBSERVA QUE NO SE PRESENTA INFORMACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

TAMPOSE SE PRESENTA INFORMACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL MEDICO DE LAS CLINICAS Y HOSPITALES DEL SECTOR SALUD ESTATAL.

SE SUGIERE QUE LA UNIDAD DE ACCESO DEL PODER EJECUTIVO ACTUALICE Y COMPLETE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS TABULADORES DE SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ESTATAL, Y DEL PERSONAL MEDICO DEL SECTOR SALUD ESTATAL.

LO ANTERIOR EN BENEFICIO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN OBJETIVA Y COMPLETA AL CIUDADANO.

## EL SISTEMA DE PREMIOS ESTIMULOS Y RECOMPENSAS

CON RELACIÓN A LA EXISTENCIA DE UN SISTEMA DE PREMIOS, ESTIMULOS Y RECOMPENSAS, LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MANIFIESTA QUE





# INAIP

NO SE CUENTA CON UN SISTEMA DE PREMIOS, ESTIMULOS Y RECOMPENSAS A NIVEL GENERAL.

LOS GASTOS DE REPRESENTACION, COSTO DE VIAJES, VIATICOS Y OTRO TIPO DE GASTOS REALIZADOS POR LOS SERVIDORES PUBLICOS EN EJERCICIO O CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES.

EN EL SITIO WEB DE TRANSPARENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON RELACIÓN A ESTE PUNTO, SE PRESENTA UN INFORME GLOBAL DEL PRESUPUESTO EJERCIDO EN LAS PARTIDAS 3701 PASAJES Y 3702 GASTOS EN COMISIONES (VIATICOS), AGRUPADO POR DEPENDENCIA, PARA EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2006.

## ARTICULO 9 FRACCION V

EN ESTA FRACCION SE PROPORCIONA EL DOMICILIO, NUMERO TELEFONICO Y LA DIRECCION ELECTRÓNICA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DONDE PODRAN RECIBIRSE LAS SOLICITUDES PARA OBTENER LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

SE SUGIERE QUE LA INFORMACIÓN SE PRESENTE EN FORMA DIRECTA, SIN TENER QUE DESCARGAR ARCHIVO ALGUNO.

## ARTICULO 9 FRACCION VI

EN ESTA FRACCION SE DEBE PROPORCIONAR INFORMACIÓN ACERCA DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS.



# INAIP

EN EL SITIO WEB DE TRANSPARENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, AL SOLICITAR LA CONSULTA DE ESTA INFORMACIÓN, SE INDICA QUE DEBEMOS HACERLO MEDIANTE UN MOTOR DE BUSQUEDA UBICADO EN EL SITIO <http://srvshyws.yucatan.gob.mx/spp/obra/iniciopca.html>.

LAS 15 DEPENDENCIAS REVISADAS PRESENTAN DISPONIBLE MEDIANTE EL MOTOR DE BUSQUEDA YA SEÑALADO, EL ARCHIVO ELECTRONICO CON EL DOCUMENTO QUE CONTIENE SU PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL AÑO 2006, EN EL QUE SE SEÑALA EL TIPO DE PROYECTO, NOMBRE, DESCRIPCION, OBJETIVO, INDICADOR Y META PROPUESTA.

## ARTICULO 9 FRACCION VII

EN ESTA FRACCION SE DEBEN PRESENTAR LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN, LOS TRAMITES, REQUISITOS Y FORMATOS, Y, EN SU CASO, EL MONTO DE LOS DERECHOS PARA ACCEDER A LOS MISMOS.

EN EL SITIO WEB DE TRANSPARENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, AL SOLICITAR LA CONSULTA DE ESTA INFORMACIÓN, SE INDICA QUE DEBEMOS HACERLO MEDIANTE UN MOTOR DE BUSQUEDA UBICADO EN EL SITIO <http://www.yucatan.gob.mx/?servicios/tramites>

EL MOTOR DE BUSQUEDA NOS PERMITE LOCALIZAR LA INFORMACIÓN INDICANDO EL NOMBRE DEL TRAMITE O LA SECRETARÍA RESPONSABLE DEL MISMO.

PARA CADA TRÁMITE SE PROPORCIONAN LOS SIGUIENTES DATOS:



# INAIP

NOMBRE DEL TRÁMITE, NO. DE REGISTRO, FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN, ÁREA RESPONSABLE, DEPARTAMENTO, CORREO ELECTRÓNICO, MÓDULOS DE SERVICIO, TELÉFONO, HORARIO, DESCRIPCIÓN, PROCEDIMIENTO, REQUISITOS, COSTO, TIEMPO DE RESPUESTA, PERÍODO: VIGENCIA O VENCIMIENTO, FUNDAMENTO LEGAL, Y CRITERIO PARA LA RESOLUCIÓN Y OBSERVACIONES

SE PRESENTA INFORMACIÓN DE 310 TRÁMITES DE LAS 15 DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

| DEPENDENCIA                                                   | TRÁMITES REPORTADOS |
|---------------------------------------------------------------|---------------------|
| 1. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO                             | 4                   |
| 2. SECRETARÍA DE HACIENDA                                     | 44                  |
| 3. OFICIALIA MAYOR                                            | 7                   |
| 4. SECRETARÍA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO                     | 9                   |
| 5. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA | 3                   |
| 6. SECRETARÍA DE ECOLOGÍA                                     | 7                   |
| 7. SECRETARÍA DE SALUD                                        | 12                  |
| 8. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN                                    | 90                  |
| 9. SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL                       | 8                   |
| 10. PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO               | 24                  |
| 11. SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y PESCA                    | 46                  |
| 12. SECRETARÍA DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL           | 8                   |
| 13. SECRETARÍA DE PROTECCION Y VIALIDAD                       | 23                  |
| 14. SECRETARÍA DE TURISMO                                     | 24                  |
| 15. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL                           | 1                   |



# INAIP

## ARTICULO 9 FRACCION XIII

EN ESTA FRACCION SE DEBE INFORMAR ACERCA DE LAS REGLAS PARA OTORGAR CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES

CON RELACIÓN A ESTE PUNTO, LA SECRETARÍA DE PROTECCION Y VIALIDAD REFIERE INFORMACIÓN ACERCA DE CUATRO TRAMITES, LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA PROPORCIONA INFORMACIÓN ACERCA DE UN TRAMITE, Y LA SECRETARÍA DE SALUD REPORTA INFORMACIÓN ACERCA DE 10 TRAMITES.

SE DETERMINA QUE LA UNIDAD DE ACCESO DEL PODER EJECUTIVO DEBE VERIFICAR SI LAS OTRAS 12 DEPENDENCIAS OTORGAN CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, Y SI ES ASI, SE RECABE Y DIFUNDA ESTA INFORMACIÓN, O SE PONGA EN EL SITIO DE INTERNET CORRESPONDIENTE UNA LEYENDA PARA DECLARAR EXPRESAMENTE QUE LAS DEPENDENCIAS QUE NO PROPORCIONAN INFORMACIÓN EN ESTA FRACCION DEL ARTICULO 9, NO TIENEN ATRIBUCIONES PARA OTORGAR CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES.

COMO EJEMPLO, SE SEÑALA QUE NO SE ENCONTRO INFORMACIÓN DISPONIBLE ACERCA DE LAS REGLAS PARA OTORGAR CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES PARA EL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS.

## ARTICULO 9 FRACCION XIV

EN ESTA FRACCION SE DEBE PRESENTAR EL PADRON INMOBILIARIO



# INAIP

EN EL SITIO WEB DE TRANSPARENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON RELACIÓN A ESTE PUNTO SE PRESENTA UN ARCHIVO ELECTRONICO QUE CONTIENE EL REPORTE DENOMINADO PADRON INMOBILIARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, ELABORADO POR LA OFICIALÍA MAYOR, CON FECHA DE ACTUALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2006.

## ARTICULO 9 FRACCION XVI

EN ESTA FRACCION SE DEBEN PRESENTAR LOS INFORMES QUE POR DISPOSICION LEGAL GENERE EL SUJETO ÓBLIGADO.

EN EL SITIO WEB DE TRANSPARENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON RELACIÓN A ESTE PUNTO SE PRESENTA INFORMACIÓN ACERCA DE LOS INFORMES ANUALES QUE EL

TITULAR DEL EJECUTIVO HA PRESENTADO AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO LOS ESTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, ELABORADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA ESTATAL.

LA VERSION ELECTRÓNICA DEL QUINTO INFORME DE GOBIERNO SE CONSULTA MEDIANTE LA PÁGINA

<http://www.yucatan.gob.mx/gobierno/informes/5informe/5informe.htm>

ES POSIBLE REALIZAR UNA BUSQUEDA DINAMICA DENTRO DEL QUINTO INFORME DE GOBIERNO, A TRAVÉS DE LA PÁGINA

<http://www.yucatan.gob.mx/gobierno/informes/5informe/5informe.htm#>



# INAIP

LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE CONTIENEN LOS ESTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, QUE CORRESPONDEN A LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2005, ELABORADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA ESTATAL SE PUEDEN CONSULTAR MEDIANTE LA PÁGINA

<http://www.yucatan.gob.mx/transparencia/mensual2005.htm>

LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE CONTIENEN LOS ESTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, QUE CORRESPONDEN A LOS MESES DE ENERO A JUNIO DE 2006, ELABORADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA ESTATAL SE PUEDEN CONSULTAR MEDIANTE LA PÁGINA

<http://www.yucatan.gob.mx/transparencia/mensual2006.htm>

ASPECTOS FINANCIEROS Y DE CUENTA PÚBLICA

## ARTICULO 9 FRACCION VIII

EN ESTA SECCIÓN SE DEBE PRESENTAR LA INFORMACIÓN ACERCA DEL MONTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO ASI COMO LOS INFORMES SOBRE SU EJECUCIÓN.

DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA FRACCION VIII DEL MENCIONADO ARTICULO, EN EL CASO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTA INFORMACIÓN PÚBLICA SERA PROPORCIONADA RESPECTO DE CADA UNA DE SUS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, LA QUE ADEMÁS INFORMARÁ SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE DICHO PODER Y LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO.

AL SOLICITAR LA CONSULTA DE LA INFORMACIÓN ACERCA DEL MONTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO ASI COMO LOS INFORMES SOBRE SU EJECUCIÓN, SE



SEÑALA QUE ESTA CONSULTA DEBE REALIZARSE MEDIANTE UN MOTOR DE BUSQUEDA UBICADO EN EL SITIO <https://srvshyweb.yucatan.gob.mx/presupuesto/ménupto.htm>

EL MOTOR DE BUSQUEDA EFECTIVAMENTE PERMITE LOCALIZAR LA INFORMACIÓN PRESUPUESTA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.

SE TIENE LA OPCIÓN DE CONSULTAR EL PRESUPUESTO ORIGINAL ASIGNADO PARA LOS AÑOS DEL 2002 AL 2006.

IGUALMENTE ES POSIBLE CONSULTAR LA INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO PARA LOS AÑOS DEL 2002 AL 2005, Y PARA EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2006.

LA INFORMACIÓN SE PUEDE OBTENER POR DEPENDENCIA Y POR CAPITULO, ASI COMO POR CADA UNO DE LOS EJES RECTORES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO O DE ACUERDO A LAS FUNCIONES DEFINIDAS EN EL CITADO DOCUMENTO.

SE SUGIERE SEPARAR LA OPCIÓN DE CONSULTA PARA LAS DEPENDENCIAS Y LAS ENTIDADES, PARA FACILITAR AL CIUDADANO EL ACCESO A ESTA INFORMACIÓN PÚBLICA.

RESPECTO A LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL PODER EJECUTIVO, SE ENCONTRÓ INFORMACIÓN DISPONIBLES EN EL SITIO

[http://www.yucatan.gob.mx/transparencia/INFORMACIÓN\\_financiera.htm](http://www.yucatan.gob.mx/transparencia/INFORMACIÓN_financiera.htm).

EN ESTA PÁGINA WEB, EN EL APARTADO RENDICIÓN DE CUENTAS Y EVALUACIÓN SECCIÓN DE INFORMES FINANCIEROS, ESTA DISPONIBLE INFORMACIÓN DE LOS





# INAIP

INFORMES MENSUALES RELATIVOS AL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDE A LOS MESES DE ENERO A JUNIO DE 2006.

CON RELACIÓN A LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO, SE ENCONTRO INFORMACIÓN DISPONIBLE EN EL SITIO

[http://www.yucatan.gob.mx/transparencia/INFORMACIÓN\\_financiera.htm](http://www.yucatan.gob.mx/transparencia/INFORMACIÓN_financiera.htm)

EN ESTA PÁGINA WEB, EN EL APARTADO RENDICIÓN DE CUENTAS Y EVALUACIÓN, SECCIÓN DE INFORME DE LA SITUACION QUE GUARDA LA DEUDA PÚBLICA ES POSIBLE ENCONTRAR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES AL ESTADO QUE GUARDA LA DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN POR LOS TRIMESTRES RELATIVOS A LOS EJERCICIOS FISCALES COMPRENDIDOS EN EL PERIODO DEL III TRIMESTRE DEL AÑO 2001 Y HASTA EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2005.

ES DE SEÑALAR QUE, A LA FECHA DE ESTE INFORME, NO SE ENCONTRABA DISPONIBLE EN EL SITIO WEB MENCIONADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, LA INFORMACIÓN ACERCA DEL ESTADO QUE GUARDA LA DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2006.

SE DETERMINA QUE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEBE REALIZAR LAS MODIFICACIONES AL SITIO WEB <http://transparencia.yucatan.gob.mx> PARA QUE LA INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA SITUACION FINANCIERA DEL PODER EJECUTIVO Y LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO



# INAIP

PUEDA CONSULTARSE DESDE LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE A LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 9 DE LA LEY YA MENCIONADA.

LO ANTERIOR PARA FACILITAR AL CIUDADANO OBTENER LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SITUACION FINANCIERA DEL PODER EJECUTIVO Y LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO.

IGUALMENTE SE DETERMINA QUE LA UNIDAD DE ACCESO DEL PODER EJECUTIVO DEBE ACTUALIZAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 9 DE LA LEY ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA , LA INFORMACIÓN RELATIVA AL ESTADO QUE GUARDA LA DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2006.

LO ANTERIOR EN BENEFICIO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN OBJETIVA Y ACTUALIZADA AL CIUDADANO.

## ARTICULO 9 FRACCION IX

EN ESTA SECCIÓN SE DEBE PRESENTAR LA INFORMACIÓN ACERCA DE LOS DESTINATARIOS Y EL USO AUTORIZADO DE TODA ENTREGA DE RECURSOS PUBLICOS.

NINGUNA DE LAS 15 DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO PROPORCIONA INFORMACIÓN ACERCA DE LOS DESTINATARIOS Y EL USO AUTORIZADO DE TODA ENTREGA DE RECURSOS PUBLICOS, ASI COMO DE LOS INFORMES QUE DICHAS PERSONAS DEBEN ENTREGAR SOBRE EL USO Y DESTINO DE ESTOS.



SE DETERMINA QUE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO, DEBE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RECABAR Y DIFUNDIR ESTA INFORMACIÓN EN EL SITIO WEB ANTES SEÑALADO.

#### **ARTICULO 9 FRACCION X**

EN ESTA SECCIÓN SE DEBE PRESENTAR LA INFORMACIÓN ACERCA DE LAS ENAJENACIONES DE BIENES QUE SE REALICEN POR CUALQUIER TITULO O ACTO, INDICANDO LOS MOTIVOS, BENEFICIARIOS O ADQUIRENTES Y LOS MONTOS DE LAS OPERACIONES.

EN EL SITIO WEB DE TRANSPARENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, SE PRESENTA UN ARCHIVO ELECTRONICO CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA SECRETARÍA DE PLÁNEACION Y PRESUPUESTO, RELATIVA A LAS ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES (VEHICULOS) REALIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002 AL 10 DE AGOSTO DE 2005.

#### **ARTICULO 9 FRACCION XI**

EN ESTA SECCIÓN SE DEBE PRESENTAR LA INFORMACIÓN ACERCA DE LOS MONTOS ASIGNADOS Y LOS CRITERIOS DE ACCESO A LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIO.

EN EL SITIO WEB DE TRANSPARENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, SE PRESENTA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SECRETARÍA DE PROTECCION Y VIALIDAD, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y PESCA Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL.



DEL ANALISIS DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS PROPORCIONADOS POR ESTAS DEPENDENCIAS, SE CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DE PROTECCION Y VIALIDAD, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y PESCA, CORRESPONDE AL AÑO 2005 Y EN ALGUNOS CASOS AL AÑO 2004.

EN EL CASO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL SE PRESENTAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE YUCATÁN (FIDEY), AUTORIZADAS EN EL AÑO 2002, PERO NO SE SEÑALA EL MONTO ASIGNADO PARA ESTE PROYECTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006.

SE DETERMINA QUE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEBE ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE ESTAS CUATRO DEPENDENCIAS, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9 DE LA LEY ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

IGUALMENTE, SE DETERMINA QUE LA UNIDAD DE ACCESO DEL PODER EJECUTIVO VERIFIQUE SI ALGUNA DE LAS OTRAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO, HA ADMINISTRADO PROGRAMAS DE SUBSIDIO EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2006, Y SI ES ASI, RECABAR LA Y DIFUNDIR LA INFORMACIÓN ACERCA DE LOS MONTOS ASIGNADOS Y LOS CRITERIOS DE ACCESO A ESOS PROGRAMAS DE SUBSIDIO, O AGREGAR EN EL SITIO DE INTERNET CORRESPONDIENTE UNA LEYENDA PARA DECLARAR EXPRESAMENTE QUE LAS DEPENDENCIAS QUE NO PRESENTAN INFORMACIÓN EN ESTA FRACCION DEL ARTICULO 9 DE LA LEY, NO HAN ADMINISTRADO PROGRAMAS DE SUBSIDIO EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2006, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES.



# INAI Yucatán

LO ANTERIOR EN BENEFICIO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN OBJETIVA Y PRECISA AL CIUDADANO.

## ARTICULO 9 FRACCION XI

EN ESTA SECCIÓN SE DEBE PRESENTAR LA INFORMACIÓN DE LOS DICTAMENES DE LAS AUDITORIAS QUE SE PRACTIQUEN A LOS SUJETOS OBLIGADOS.

EN EL SITIO WEB DE TRANSPARENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, SE PRESENTA LA RELACIÓN DE AUDITORIAS LLEVADAS A CABO POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.

LA SUBCONTRALORIA DEL SECTOR ESTATAL Y PARAESTATAL PRESENTA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A 178 AUDITORIAS REALIZADAS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2006. PROPORCIONA LOS DATOS RELATIVOS AL TIPO DE AUDITORIA REALIZADA, DEPENDENCIA O ENTIDAD A LA QUE SE PRACTICO LA AUDITORIA Y NUMERO DE OBSERVACIONES DETERMINADAS.

EN EL CASO DE LA SUBCONTRALORIA DE PROGRAMAS FEDERALES, NO FUE POSIBLE ACCESAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MOMENTO DE REALIZAR LA REVISION PARA EFECTOS DE ELABORAR ESTE INFORME.

SE DETERMINA QUE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER EJECUTIVO VERIFIQUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA RELATIVA A LA SUBCONTRALORIA DE PROGRAMAS FEDERALES, Y REALICE LAS CORRECCIONES NECESARIAS PARA PERMITIR EL ACCESO A ESTA INFORMACIÓN.



# INAIP

## ARTICULO 9 FRACCION XV

EN ESTA SECCIÓN SE DEBE PRESENTAR LA INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, SU MONTO Y A QUIEN LE FUERON ASIGNADOS.

EN EL SITIO WEB DE TRANSPARENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, AL SOLICITAR LA INFORMACIÓN ACERCA DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, SE SEÑALA QUE ESTA CONSULTA DEBE REALIZARSE MEDIANTE UN MOTOR DE BUSQUEDA UBICADO EN EL SITIO

<http://www.obrasPÚBLICA>

[s.yucatan.gob.mx/COPEY/Construccion/Contratos.php?Folder=Construccion](http://www.obrasPÚBLICA.s.yucatan.gob.mx/COPEY/Construccion/Contratos.php?Folder=Construccion)

EL MOTOR DE BUSQUEDA EFECTIVAMENTE PERMITE LOCALIZAR INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA ASIGNADOS POR LA COMISION DE OBRAS PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN (COPEY), LA COMISION ORDENADORA DEL USO DEL SUELO EN EL ESTADO DE YUCATÁN (COUSEY), LA JUNTA DE ELECTRIFICACION DEL ESTADO DE YUCATÁN (JEDEY), Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA (SDUOPV).

EXISTE LA OPCIÓN DE CONSULTAR LOS CONTRATOS ASIGNADOS POR ESAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA LOS AÑOS DEL 2003 AL 2006, Y POR CONTRATISTA Y/O LOCALIDAD.

TAMBIEN SE PRESENTA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA ASIGNADOS POR LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL





# INAIP

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y PESCA,

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA LA  
SECRETARÍA DE TURISMO

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LA SECRETARÍA DE SALUD.

DEL ANALISIS DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS  
CORRESPONDIENTES A LAS DEPENDENCIAS ANTES MENCIONADAS, SE CONCLUYE QUE  
LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
CORRESPONDE A LOS AÑOS 2004 Y 2005, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y  
PESCA PROPORCIONA INFORMACIÓN QUE CORRESPONDE AL AÑO 2004, LA SECRETARÍA  
DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA PROPORCIONA INFORMACIÓN  
DE LOS CONTRATOS QUE ASIGNO DURANTE EL AÑO 2004, LA SECRETARÍA DE TURISMO  
PROPORCIONA INFORMACIÓN ACERCA DE UN CONTRATO QUE CELEBRO EN DICIEMBRE  
DE 2004 POR UN MONTO DE \$ 140,000 IVA INCLUIDO, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROPORCIONA LA RELACIÓN DE CONTRATOS QUE HA ASIGNADO HASTA EL MES DE  
MAYO DE 2006, Y LA SECRETARÍA DE SALUD PROPORCIONA INFORMACIÓN DE  
CONTRATOS QUE ASIGNO EN EL AÑO 2004.

SE SUGIERE QUE SE SEÑALE EN EL SITIO WEB CORRESPONDIENTE, A QUE AÑO O  
EJERCICIO FISCAL SE REFIERE LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONA POR  
DEPENDENCIA, PARA QUE EL CIUDADANO RECONOZCA CUANDO SE TRATA DE  
INFORMACIÓN ACTUALIZADA Y CUANDO SE TRATA DE INFORMACIÓN HISTÓRICA, SIN  
TENER QUE DESCARGAR LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES.





# INAIP

IGUALMENTE, SE DETERMINA QUE LA UNIDAD DE ACCESO DEL PODER EJECUTIVO VERIFIQUE SI ALGUNA DE LAS OTRAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO, HAN ASIGNADO CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2006, Y SI ES ASÍ, RECABAR LA Y DIFUNDIR LA INFORMACIÓN, O AGREGAR EN EL SITIO DE INTERNET CORRESPONDIENTE UNA LEYENDA PARA DECLARAR EXPRESAMENTE QUE LAS DEPENDENCIAS QUE NO PRESENTAN INFORMACIÓN EN ESTA FRACCIÓN DEL ARTICULO 9 DE LA LEY, NO HAN ASIGNADO CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2006, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES.

LO ANTERIOR EN BENEFICIO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN OBJETIVA Y PRECISA AL CIUDADANO.

## ARTICULO 9 FRACCION XVII

EN ESTA SECCIÓN SE DEBE PRESENTAR LA INFORMACIÓN ACERCA DE LOS DOCUMENTOS EN QUE CONSTEN LAS CUENTAS PÚBLICAS, EMPÉSTITOS Y DEUDAS CONTRAIDAS.

EN EL SITIO WEB DE TRANSPARENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, SE PROPORCIONA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ACERCA DE LA CUENTA ANUAL DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL DEL EJERCICIO FISCAL 2005:

- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, EN LA DIRECCION

<http://www.yucatan.gob.mx/transparencia/Finanzas/Rendicion%20de%20cuentas/cuenta/2>

[005/15.1.1%20Edo%20Situacion%20Financde%20Hda.pdf](http://www.yucatan.gob.mx/transparencia/Finanzas/Rendicion%20de%20cuentas/cuenta/2)



# INAIP

- ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, EN LA DIRECCION

<http://www.yucatan.gob.mx/transparencia/Finanzas/Rendicion%20de%20cuentas/cuenta/2005/15.1.2%20Edo%20Ingresos%20SECRETARIA%20de%20Hda.pdf>

- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, EN LA DIRECCION

<http://www.yucatan.gob.mx/transparencia/Finanzas/Rendicion%20de%20cuentas/cuenta/2005/15.1.3%20Edo%20Cambios%20en%20la%20Situac%20Financ%20Sec%20de%20Hda.pdf>

- ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, EN LA DIRECCION

<http://www.yucatan.gob.mx/transparencia/Finanzas/Rendicion%20de%20cuentas/cuenta/2005/15.1.4%20Edo%20Variaciones%20Patrimonio%20Sec%20de%20Hda.pdf>

ASI COMO 8 PÁGINAS DE NOTAS QUE ACOMPAÑAN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, EN LA DIRECCION

<http://www.yucatan.gob.mx/transparencia/Finanzas/Rendicion%20de%20cuentas/cuenta/2005/15.1.5%20Notas%20Edos%20Financ%20Sec%20de%20Hda.pdf>

CON RELACIÓN A LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO, SE PUEDE ENCONTRAR UNA EXPLICACION DE LA MISMA EN LA DIRECCION

<http://www.yucatan.gob.mx/transparencia/Finanzas/Rendicion%20de%20cuentas/cuenta/2005/antecedentes.htm>



# INAIP

Y LOS DATOS RELATIVOS AL INFORME DE LA SITUACION DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 EN LA DIRECCION [http://www.yucatan.gob.mx/transparencia/situacion\\_deuda.htm](http://www.yucatan.gob.mx/transparencia/situacion_deuda.htm)

ES POSIBLE ENCONTRAR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES AL ESTADO QUE GUARDA LA DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN POR LOS TRIMESTRES RELATIVOS A LOS EJERCICIOS FISCALES COMPRENDIDOS EN EL PERIODO DEL III TRIMESTRE DEL AÑO 2001 Y HASTA EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2005.

A LA FECHA DE ESTE INFORME, NO SE ENCONTRABA DISPONIBLE EN EL SITIO WEB MENCIONADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, LA INFORMACIÓN ACERCA DEL ESTADO QUE GUARDA LA DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2006.

SE DETERMINA QUE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEBE ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL ESTADO QUE GUARDA LA DEUDA PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9 DE LA LEY ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

#### ARTICULO 9 FRACCION XIX

EN ESTA SECCIÓN SE DEBE PRESENTAR LA INFORMACIÓN ACERCA DE LOS FONDOS AUXILIARES ESPECIALES Y EL ORIGEN DE LOS INGRESOS

EN EL SITIO WEB DE TRANSPARENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, SE PRESENTA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE



# INAIP

DESARROLLO RURAL Y PESCA, DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEL PROGRAMA DE VIVIENDA FONDEN, ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

DEL ANALISIS DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y PESCA Y A LA SECRETARÍA DE SAUD, SE CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA CORRESPONDE AL EJERCICIO FISCAL 2004.

LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL SE REFIERE A LOS APOYOS PARA VIVIENDA OTORGADOS CON MOTIVO DEL PASO DE LOS HURACANES ISIDORO EN SEPTIEMBRE DE 2002 Y EMIY EN JULIO DE 2005. SE PROPORCIONA INFORMACIÓN ACERCA DE LOS MONTOS EJERCIDOS Y LOS BENEFICIARIOS CORRESPONDIENTES, AGRUPADOS POR MUNICIPIO Y LOCALIDADES O COLONIAS.

SE DETERMINA QUE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEBE ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y PESCA Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9 DE LA LEY ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

IGUALMENTE, SE DETERMINA QUE LA UNIDAD DE ACCESO DEL PODER EJECUTIVO VERIFIQUE SI ALGUNA DE LAS OTRAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO, HAN EJERCIDO FONDOS AUXILIARES ESPECIALES EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2006, Y SI ES ASI, RECABAR Y DIFUNDIR LA INFORMACIÓN, O AGREGAR EN EL SITIO DE INTERNET CORRESPONDIENTE UNA LEYENDA PARA DECLARAR EXPRESAMENTE QUE LAS DEPENDENCIAS QUE NO PRESENTAN INFORMACIÓN EN ESTA FRACCION DEL ARTICULO 9 DE LA LEY, NO HAN EJERCIDO FONDOS AUXILIARES ESPECIALES EN EL



# INAIP

PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2006, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES.

OTROS INFORMES

## ARTICULO 9 FRACCION XX

EN ESTA SECCIÓN SE DEBE PRESENTAR LA RELACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LAS RESPUESTAS QUE SE LES DEN.

EN EL SITIO WEB DE TRANSPARENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, SE PRESENTA UN ARCHIVO ELECTRONICO QUE CONTIENE EL INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2005 AL 26 DE MAYO DE 2006.

IGUALMENTE SE PRESENTA EL ARCHIVO ELECTRONICO CON INFORMACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RECIBIDAS Y TRAMITADAS POR LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO, EN EL PERIODO DEL 4 DE JUNIO AL 4 DE DICIEMBRE DE 2005.

SE DETERMINA QUE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEBE ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE RECIBIO Y TRAMITO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9 DE LA LEY ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

RESUMEN DE OBSERVACIONES



# INAIP

| ASPECTOS JURIDICOS                                                                                                                     | OBSERVACIONES                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ARTÍCULO 9 FRACCIÓN I.<br><br>LAS LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS ADMINISTRATIVOS, CIRCULARES Y DEMAS NORMAS QUE LES RESULTEN APLICABLES. | AGREGAR<br><br>LOS PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO Y EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (SECRETARIA DE PLANEACION)           |
| ARTÍCULO 9 FRACCIÓN XVIII<br><br>LAS INICIATIVAS DE LEY QUE SE PRESENTEN                                                               | CORREGIR LA INFORMACION RELATIVA, QUE PROPORCIONA LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO. (NO SE PUEDE LEER EL ARCHIVO) |

| ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN                                                                 | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ARTÍCULO 9 FRACCIÓN II<br><br>ESTRUCTURA ORGÁNICA                                                         | AGREGAR UNA LEYENDA QUE INDIQUE QUE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS HAN SIDO VALIDADAS POR LA OFICIALIA MAYOR Y LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN                                                                                                                                                                                     |
| ARTÍCULO 9 FRACCIÓN IV<br><br>TABULADORES DE SUELDOS Y SALARIOS                                           | AGREGAR EL TABULADOR DEL PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN<br>AGREGAR EL TABULADOR DEL PERSONAL MEDICO DEL SECTOR SALUD ESTATAL                                                                                                                                                                              |
| ARTÍCULO 9 FRACCIÓN XIII<br><br>LAS REGLAS PARA OTORGAR CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES | SE PRESENTA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE PROTECCION Y VIALIDAD, LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO Y LA SECRETARIA DE SALUD.<br><br>VERIFICAR SI LAS OTRAS 12 DEPENDENCIAS NO OTORGAN CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, Y HACER LA DECLARACION EXPRESA.<br><br>POR EJEMPLO, LA SECRETARIA DE GOBIERNO |





# INAIP

|  |                                                                             |
|--|-----------------------------------------------------------------------------|
|  | NO PRESENTA INFORMACION ACERCA DE LAS<br>CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO. |
|--|-----------------------------------------------------------------------------|

| ASPECTOS FINANCIEROS Y DE CUENTA PÚBLICA                                                                                                 | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ARTÍCULO 9 FRACCIÓN VIII<br><br>SITUACION FINANCIERA DEL PODER EJECUTIVO<br><br><br><br><br><br><br><br><br><br>DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO | REALIZAR LAS MODIFICACIONES PARA QUE LA INFORMACION RELATIVA A LA SITUACION FINANCIERA DEL PODER EJECUTIVO Y LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO, PUEDAN CONSULTARSE DESDE LA SECCION CORRESPONDIENTE A LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 9 DE LA LEY DEL SITIO WEB DE TRANSPARENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.<br><br><br><br><br>ACTUALIZAR LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO, QUE DEBE SER PROPORCIONADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA. |
| ARTÍCULO 9 FRACCIÓN IX<br><br>LOS DESTINATARIOS Y EL USO AUTORIZADO DE TODA ENTREGA DE RECURSOS PUBLICOS                                 | NO SE PRESENTA NINGUNA INFORMACIÓN RESPECTO DE ESTA FRACCIÓN DEL ARTICULO 9<br><br>REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RECABAR Y DIFUNDIR ESTA INFORMACIÓN EN EL SITIO WEB ANTES SEÑALADO.                                                                                                                                                                                                                                                                                          |





# INAIP

| ASPECTOS FINANCIEROS Y DE CUENTA PÚBLICA                                                                   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ARTÍCULO 9 FRACCION XI<br><br>LOS MONTOS ASIGNADOS Y CRITERIOS DE ACCESO A LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIO       | ACTUALIZAR LA INFORMACION EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 9 DE LA LEY, PARA LOS PROGRAMAS QUE MANEJA, LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN Y VIALIDAD, LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y PESCA, Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL.<br><br>VERIFICAR SI OTRAS DEPENDENCIAS HAN EJERCIDO PROGRAMAS DE SUBSIDIO EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2006, SI ES ASI, RECABAR Y DIFUNDIR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE, O EN SU CASO, HACER LA DECLARACION EXPRESA DE QUE LAS DEPENDENCIAS QUE NO PRESENTAN QUE NO PRESENTAN INFORMACIÓN EN ESTA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY, NO HAN EJERCIDO PROGRAMAS DE SUBSIDIO EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2006 |
| ARTÍCULO 9 FRACCION XII<br><br>LOS DICTAMENES DE LAS AUDITORIAS QUE SE PRACTIQUEN A LOS SUJETOS OBLIGADOS. | CORREGIR LA INFORMACION RELATIVA A LA SUBCONTRALORIA DE PROGRAMAS FEDERALES, QUE DEBE PROPORCIONAR LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

| ASPECTOS FINANCIEROS Y DE CUENTA PÚBLICA | OBSERVACIONES |
|------------------------------------------|---------------|
|------------------------------------------|---------------|



# INAIP

## ARTICULO 9 FRACCION XV

LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

SE PRESENTA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y PESCA, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA, LA SECRETARIA DE TURISMO Y LA SECRETARIA DE SALUD.

SE SUGIERE MEJORAR LA PRESENTACION DE LA INFORMACION PARA FACILITAR AL CIUDADANO IDENTIFICAR LA INFORMACION HISTORICA DE LA INFORMACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006.

VERIFICAR SI OTRAS DEPENDENCIAS HAN ASIGNADO CONTRATOS DE OBRA EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2006, SI ES ASI, RECABAR Y DIFUNDIR LA INFORMACION CORRESPONDIENTE, O EN SU CASO, HACER LA DECLARACION EXPRESA DE QUE LAS DEPENDENCIAS QUE NO PRESENTAN QUE NO PRESENTAN INFORMACION EN ESTA FRACCIÓN, DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY, NO HAN ASIGNADO CONTRATOS DE OBRA EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2006.

## ARTÍCULO 9 FRACCIÓN XVIII

LOS DOCUMENTOS EN QUE CONSTEN LAS CUENTAS PÚBLICAS, EMPRESTITOS Y DEUDAS CONTRAIDAS.

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEBE PROPORCIONAR LA INFORMACION PARA ACTUALIZAR LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO



# INAIP

| ASPECTOS FINANCIEROS Y DE CUENTA PÚBLICA                                                     | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ARTÍCULO 9 FRACCION XIX<br><br>LOS FONDOS AUXILIARES ESPECIALES Y EL ORIGEN DE LOS INGRESOS. | ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y PESCA Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD.<br><br>VERIFICAR SI OTRAS DEPENDENCIAS HAN EJERCIDO FONDOS AUXILIARES EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2006, SI ES ASÍ, RECABAR Y DIFUNDIR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE. O EN SU CASO, HACER LA DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LAS DEPENDENCIAS QUE NO PRESENTAN INFORMACIÓN EN ESTA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY, NO HAN EJERCIDO FONDOS AUXILIARES ESPECIALES EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2006. |

| OTROS INFORMES                                                                                                      | OBSERVACIONES                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| ARTÍCULO 9 FRACCION XX<br><br>LA RELACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LAS RESPUESTAS QUE SE LES DEN | ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY. |